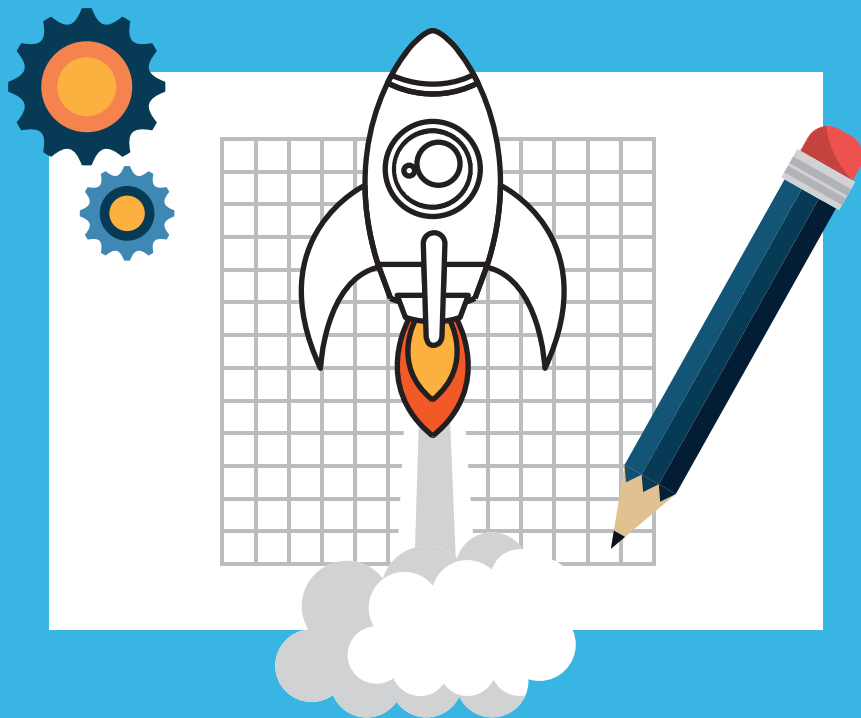


DAR EL RELEVO ES POSIBLE



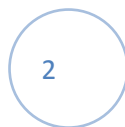
Manual para EMPRESARIOS Y EMPRESARIAS
*Relevo y recuperación de empresas
a través de las cooperativas de trabajo*



FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS
COOPERATIVAS DE TRABAJO



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



DAR EL RELEVO

ES POSIBLE

Manual de sensibilización para el relevo y recuperación de empresas por las personas trabajadoras a través de la fórmula cooperativa.

ÍNDICE (interactivo):

| | |
|---|----|
| 1. Introducción..... | 7 |
| 2. Vamos a reflexionar..... | 13 |
| 3. ¿Existe riesgo de cierre de mi empresa? | 21 |
| 4. Consecuencias del cierre de la empresa. | 29 |
| 5. ¿Porqué transferir la empresa a los empleados y empleadas?..... | 33 |
| 6. Transformación en cooperativa de trabajo:..... | 39 |
| 6.1. ¿Qué es una cooperativa de trabajo?..... | 39 |
| 6.2. Ventajas del modelo. | 42 |
| 6.3. Capitalización del desempleo | 55 |
| 7. Proceso de transformación. | 57 |
| 8. Programas de ayuda. | 67 |
| 9. Buenas prácticas y factores de éxito. | 73 |
| 10. ¿Qué labor realiza FAECTA? | 81 |
| 11. Referencias | 85 |



***“No estamos aquí para crear hombres ricos,
si no sociedades ricas”. (J. M. Arizmendiarreta)***

Fundador de Mondragón Corporación Cooperativa

1

INTRODUCCIÓN

Actualmente, una de las principales preocupaciones que nos afecta en el actual contexto empresarial, es la cantidad de empresas que han desaparecido y siguen desapareciendo por diversos motivos, y en su mayor consecuencia, el número de personas que quedan sin empleo por esta razón.

Según datos del servicio andaluz de empleo el paro registrado en marzo de 2016 está en 981.950 desempleados rondando la tasa de paro en torno al 30% (Observatorio Argos).

Tras tres años de recesión en España, sí es cierto que en 2014 se reanudó el crecimiento y las perspectivas para 2015 y 2016 están mejorando, es por eso que éste es el momento ideal para salvar nuestra empresa si tiene riesgo de desaparecer y así lo entiende la Junta de Andalucía, que está poniendo a nuestra

disposición, muchos recursos que ayuden a paliar esta situación colaborando con el desarrollo y crecimiento de las empresas Andaluzas.

FAECTA, conocedora de las dificultades en las que se encuentran los empresarios y empresarias andaluzas para continuar a flote con las empresas, ha puesto en marcha, gracias a la ayuda de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, un programa llamado “Asesoramiento técnico a trabajadores y trabajadoras y empresarios y empresarias de empresas sin relevo generacional. Recuperación de empresas por parte de los trabajadores y trabajadoras a través de la fórmula cooperativa”, dirigido a apoyar a los propietarios y propietarias de un negocio, que por falta de relevo generacional u otro tipo de contratiempo le impidan continuar con el mismo, y deseen que éste prevalezca en manos de los empleados y empleadas bajo el modelo de cooperativa de trabajo.

En este contexto, este proyecto en concreto, tiene un objetivo principal que es **potenciar y consolidar la actividad económica de empresas**, apostando por los negocios que tienen futuro pero también

fecha de caducidad por circunstancias ajenas muchas veces a su modelo de negocio, como la jubilación de su propietario o propietaria u otras razones.

Si tu proyecto empresarial sigue funcionando pero ves que puede ser con dificultad o tiene riesgo de desaparecer...

**...DALE UNA
SEGUNDA OPORTUNIDAD,
¡¡ESTÁS A TIEMPO!!**



Esta sencilla guía, complemento del proyecto, pretende dar una visión que os permita, a vosotros empresarios y empresarias, conocer una forma de mantener vuestros legados y todo el esfuerzo de una vida de dedicación a través de la sucesión de la empresa, bien por jubilación u otras causas, a vuestros empleados y empleadas, personas que

fielmente os han acompañado en el día a día de vuestros negocios y que poseen las capacidades necesarias para tomar las riendas y conocer, como vosotros en su momento, la aventura de emprender.

Para facilitar este paso recogemos en esta guía las **situaciones ante las que pensar en el relevo** más allá de la situación de la jubilación, aportando herramientas de análisis de la situación actual de tu negocio como las consecuencias de la falta de previsión ante situaciones de potencial cierre.

Así mismo **os acercamos el modelo cooperativo y sus ventajas**, en el caso de que estéis interesados o interesadas en participar en él y como forma de analizar si tus trabajadores y trabajadoras encajan dentro del mismo.

Además te explicamos los **pasos que tendrías que dar en caso de querer realizar un relevo** a través de las personas trabajadoras de tu empresa y como pasar al modelo cooperativo con las **posibles ayudas** que podemos encontrar en la actualidad.

Para finalizar te ofrecemos **casos de buenas prácticas** que existen en Andalucía gracias a la

intervención de FAECTA y como ésta participa y apoya el proceso de transformación.

Esperamos dar respuesta a tus necesidades como empresario y empresaria y como poco, darte una **NUEVA OPCIÓN** ante situaciones de dificultad que puedan aparecer en tu empresa, ya que hoy en día...



Índice

12





VAMOS A REFLEXIONAR

Se hace necesario que tomes conciencia del momento en el que se encuentra tu empresa y para hacerlo, te dejamos, en este punto, una serie de preguntas relacionados con un listado de posibles factores a tener en cuenta para saber si tu negocio está en peligro.

¿ESTÁS PREPARADO O PREPARADA PARA AFRONTAR LA REALIDAD?

(Es necesario que seas sincero o sincera en tus contestaciones)

| PREGUNTAS | SI/NO |
|---|-------|
| ¿No cuentas con herederos que puedan continuar con tu cargo de Dirección? | |
| ¿Estos herederos no conocen el negocio y no | |

| | |
|--|--|
| están preparados para asumir su gestión? | |
| ¿Se ha reducido la facturación de la empresa? | |
| ¿El balance económico general no es tan bueno como antes? | |
| ¿Algunos de tus proveedores han dejado de servirte? | |
| ¿Has perdido clientes en comparación con otros años? | |
| ¿Te hace falta de inversores y/o financiación para continuar la actividad de tu empresa? | |
| ¿Has tenido que prescindir de algunos empleados o empleadas? | |
| ¿Se han incrementado tus deudas? | |
| ¿Notas mayor absentismo del personal que antes? | |
| ¿Tu negocio está estancado y no ves que progrese? | |
| ¿Tu actitud ha cambiado y no sientes ilusión por tu negocio? | |
| ¿Han disminuido las ventas? | |
| ¿Cuándo hay que arrimar el hombro en una situación inesperada ves poca implicación del personal? | |
| ¿Se cometen muchos errores en los procesos? | |
| ¿Recibes más reclamaciones por un mal servicio que en años anteriores? | |
| ¿Ha bajado el rendimiento de tus empleados? | |
| ¿Notas mal ambiente de trabajo entre los trabajadores y trabajadoras? | |

Si el mayor número de contestaciones es NO

Te damos la enhorabuena porque parece que las cosas no van mal, de todas formas nunca dejes de estar alerta, estamos en un momento delicado y cualquier obstáculo mal rebasado nos puede poner en peligro.

Si hay igualdad entre los SI y los NO

Debes cambiar algunas cosas en tu empresa ya que atraviesa cierto periodo de inestabilidad, pero estás a tiempo de recuperar las riendas, eso sí, no dejes pasar ni un día más sin tomar decisiones de cambio, es solo cuestión de tiempo que si no planteas soluciones a tus problemas, estos se engrandezcan y la situación vaya a peor.

Si el mayor número de contestaciones es SI

Seguro que sientes en tu interior que algo no va muy bien y que estás perdiendo el rumbo de tu empresa, en este caso creemos que debes empezar a tomar conciencia de que necesitas modificar tu esquema de negocio y, sin ninguna duda, te aconsejamos que tengas en cuenta el modelo cooperativo de trabajo.


FAECTA, durante el transcurso de este proyecto, ha consultado a negocios de diferentes sectores de toda Andalucía buscando las causas más probables

de cierre de una empresa y si tenemos en cuenta estos datos junto a otros estudios recientes sobre el tema llegamos a las siguientes conclusiones:


El mayor número de empresas que cierran es por dos motivos principales.


- ★ La quiebra de la empresa o la sección de parte del negocio por falta de rentabilidad de la misma.
- ★ Pérdida de la cabeza visible por jubilación, incapacitación o muerte y carencia de un heredero preparada y con motivación para continuar con el negocio.


Aquí os dejamos algunos testimonios de casos reales de posible cierre encontrados durante el estudio cualitativo SOBRE ASESORAMIENTO TÉCNICO A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS Y EMPRESARIOS Y EMPRESARIAS DE EMPRESAS SIN RELEVO GENERACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA RECUPERACIÓN DE EMPRESAS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS A TRAVÉS DE LA FÓRMULA COOPERATIVA

 *Parte de las dificultades en la gestión que hemos tenido provienen del escaso desarrollo del área comercial de la*

empresa. Actualmente contamos con comerciales externos que por la falta de recursos económicos tampoco se puede contar con ellos de continuo.

 *Con respecto a la falta de inversión y/o financiación proviene de la falta de créditos o cuando los otorgan las excesivas exigencias de las entidades que terminan poniendo condiciones que nos asfixian.*

 *El dueño tiene unos 90 años y no se puede hacer ya cargo de la explotación del negocio, se hacen cargo del negocio en un 50% - 50% los hijos del dueño, uno de ellos no parece tener interés en recuperar ni realizar ninguna inversión y el otro muestra algo de interés pero no quiere invertir tiempo ni esfuerzo. Solo le interesa sacarle rendimiento al negocio sin invertir nada.*

 *Existe una línea del negocio para la que se necesitaría habilitar espacios y crear infraestructuras para lo que se necesita una gran inversión.*

Según las conclusiones de dicho estudio tanto en las experiencias de éxito como en las empresas encontradas en el transcurso de la investigación, normalmente, tanto la falta de relevo como la falta de recursos financieros son los que determinan principalmente que la empresa está en peligro, son los primeros síntomas.

También concluimos que los principales motivos del porque un trabajador o trabajadora se decide a emprender suele ser para evitar el desempleo, por dar utilidad a los años de trabajo y experiencia adquirida y cuando el mercado demanda el producto o servicio que se vende, lo que hace aún al negocio rentable y susceptible de ser recuperado.



La experiencia nos muestra que en un proceso de transferencia de una empresa a sus trabajadores y trabajadoras es menos traumático, tanto para la persona propietaria, como para el conjunto de trabajadores, cuando ésta se realiza antes de un cierre.

El cambio será exitoso si éste se prepara y se prevé con tiempo suficiente. De ahí la importancia de anticiparse a la situación de posibles cierres y detectar a tiempo sus causas.

Si detectas alguna de ellas en tu empresa debes prestar atención y poner los medios necesarios para que esto no te ocurra o si sucede se pueda resolver de la mejor forma posible.

3

¿EXISTE RIESGO DE CIERRE EN MI EMPRESA?

Una vez que has realizado el test inicial de diagnóstico de la situación actual de tu empresa y estás consciente de que tienes un problema, te proponemos completar una MATRIZ DAFO o FODA.

¿Qué es una MATRIZ DAFO o FODA?

Es una herramienta de análisis de la situación de una empresa o un proyecto, que permite examinar sus características internas y su situación externa en una matriz cuadrada.

¿Para qué sirve?

Esta tiene como objetivo el identificar y analizar las Fuerzas y Debilidades de la Organización, así como también las Oportunidades y Amenazas, del actual contexto empresarial.

Se utilizará para desarrollar un plan que tome en consideración muchos y diferentes factores internos y externos para así maximizar el potencial de las fuerzas y oportunidades minimizando así el impacto de las debilidades y amenazas.

¿Cómo se completa?

Es una Matriz de doble entrada, en la que se registran factores internos de la empresa y factores externos del contexto en el que se mueve dicha empresa, más adelante se cruzan los distintos factores y se establecen diferentes estrategias de acción.

Detallamos cada variable para que queden bien claras y dejamos algunos ejemplos de muestra.



DEBILIDADES:

Son aquellos puntos de los que la empresa carece, de los que se es inferior a la competencia o simplemente de aquellos en los que se puede mejorar. Para identificar las debilidades de la empresa podemos responder a preguntas como:

- ④ ¿qué perciben nuestros clientes como debilidades?
- ④ ¿en qué podemos mejorar?
- ④ ¿qué evita que nos compren?

Ejemplos de debilidades:

- Menor facturación
- Ha disminuido el número de proyectos conseguidos.
- Tiene la empresa más gastos que ingresos y no sabes cómo reducir esos gastos.
- Ha tenido que reducir la plantilla.
- Poca especialización o falta de actualización de los profesionales.
- Falta de liquidez para pagar todos los salarios.
- Infraestructura obsoleta y/o programas de gestión poco actualizados.
- Conflictos entre empleados y/o empleadas demasiado frecuentes.
- Escasa diferenciación en ciertos productos.
- Mejora del servicio.

- Costes unitarios elevados.
- Cartera de productos limitada.
- Propuesta de valor poco desarrollada.
- Costes de producción elevados.
- Cuota de mercado reducida.
- Mala reputación.
- Escaso esfuerzo publicitario.
- Falta de capacitación.

AMENAZAS:

Pueden poner en peligro la supervivencia de la empresa o en menor medida afectar a nuestra cuota de mercado. Si identificamos una amenaza con suficiente antelación podremos evitarla o convertirla en oportunidad. Para identificar las amenazas de nuestra organización, podemos responder a preguntas como:

- ④ ¿qué obstáculos podemos encontrarnos?
- ④ ¿cuáles son las nuevas tendencias que siguen nuestros competidores?
- ④ ¿qué cambios tecnológicos, políticos, económicos, demográficos y sociales se están produciendo que puedan perjudicarnos?

Ejemplos de amenazas:

- Por la disminución de tus servicios has perdido clientes.
- Tiene mucha competencia.

- Los bancos no conceden financiación para su proyecto.
- No consigue nuevos clientes.
- Endeudamiento por falta de pagos.
- Cambio en el gusto de tus clientes.
- Cambios legislativos desfavorables.
- Nicho de mercado obsoleto.
- Desconfianza de tus clientes.
- Mala reputación de tu empresa.
- Entrada de nuevos competidores.
- Globalización de mercados.
- Aumento de costes de las materias primas.
- Crisis económica.
- Facilidad de entrada de nuevos competidores.

FORTALEZAS:

Son todas aquellas capacidades y recursos con los que cuenta la empresa para explotar oportunidades y conseguir construir ventajas competitivas. Para identificarlas podemos responder a preguntas como:

- 🌐 ¿qué ventajas tenemos respecto de la competencia?
- 🌐 ¿qué recursos de bajo coste tenemos disponibles?
- 🌐 ¿cuáles son nuestros puntos fuertes en producto, servicio, distribución o marca?

Ejemplos de fortalezas:

- Notoriedad de marca a nivel nacional.
- Equipo profesional con amplia experiencia.
- Alta fidelización de los clientes.
- Red de distribución asentada.
- Especialización de producto.
- Experiencia internacional.
- Sinergias productivas.
- Buena cartera de productos.

OPORTUNIDADES:

Representan una ocasión de mejora de la empresa. Las oportunidades son factores positivos y con posibilidad de ser explotados por parte de la empresa. Para identificar las oportunidades podemos responder a preguntas como:

- ④ ¿existen nuevas tendencias de mercado relacionadas con nuestra empresa que nos favorezcan?
- ④ ¿qué cambios tecnológicos, políticos, económicos, demográficos y sociales se están produciendo que puedan beneficiarnos?

Ejemplos de oportunidades:

- Tendencia favorable en el mercado.
- Aparición de nuevos segmentos.
- Rápida evolución tecnológica.

- Posibilidad de establecer alianzas estratégicas.
- Utilización de nuevos canales de venta.
- Facilidad de acceso a los mercados exteriores.

Aquí dejamos una Matriz DAFO donde se introducen los datos de tu empresa y del cruce de los diferentes cuadrantes se estipulan las diferentes estrategias a seguir, nosotros te dejamos la estrategia para la que trabajamos en este manual, la **TRANSFORMACIÓN DE TU EMPRESA EN COOPERATIVA DE TRABAJO.**

A pesar de las debilidades y amenazas que puedes encontrar, si el negocio tiene las oportunidades y fortalezas suficientes, entonces éste puede sobrevivir desde su recuperación por parte de trabajadores y trabajadoras a través de cooperativa.



| | | |
|--------------------------|--------------------|---|
| FACTORES EXTERNOS | | AMENAZAS |
| | | Estrategias (FA) Estrategias defensivas Usar fortalezas para evitar o reducir el impacto de las amenazas |
| FACTORES INTERNOS | | OPORTUNIDADES |
| | | Estrategias (FO) Estrategias ofensivas Usar las fortalezas para aprovechar oportunidades |
| MATRIZ DAFO | FORTALEZAS | Estrategias (DO) Estrategias de reorientación Minimizar debilidades aprovechando oportunidades |
| | DEBILIDADES | Estrategias (DA) Estrategia de supervivencia Minimizar las debilidades y evitar amenazas Transformar la empresa en cooperativa de trabajo |

4

CONSECUENCIAS DEL CIERRE DE LA EMPRESA

En muchas ocasiones, el desconocimiento de esta posibilidad de **transformar cualquier empresa en una cooperativa de trabajo**, ha dejado a muchas personas en desempleo sin que pudieran hacer nada por evitarlo, es por eso que contemplar esta opción es tan importante en la situación laboral actual, ya que ayudará a muchos hombres y mujeres a poder hacer algo para tomar las riendas de su vida y no conformarse con el cierre obligado de la empresa para la que han dado todo durante muchos años.

Además, cuando una empresa cierra, tiene consecuencias tanto directas como indirectas, pero no solo con el personal, ya que hay muchos agentes implicados en cada proyecto empresarial.

Las influencias negativas más notables son:



Cuando se cierra una empresa de repente se dejan a trabajadores y trabajadoras en la calle con salarios sin abonar, a proveedores con facturas pendientes y a clientes con servicios o bienes pagados sin ser satisfechos.

También se ven afectadas otras empresas con las que se tenían acuerdos o convenios y por supuesto, el lugar donde se ubicaba también se ve afectado.

En este manual vamos a preocuparnos de conocer la situación en la que se queda el personal de la misma ya que son los y las que lo han dado todo por esta.



El desempleo no afecta por igual a todas las personas. Hay que tener en cuenta diversos factores como:

- ✚ Edad.
- ✚ Cargas familiares.
- ✚ Tipo de personalidad de cada uno y la forma de reaccionar ante las contrariedades.

Teniendo en cuenta esto, vamos a intentar dejar consecuencias de manera general:



Tú, como empresario o empresaria, tienes en tu poder la oportunidad de **COLOCAR LA PRIMERA PIEDRA DE UN NUEVO CAMINO** a comenzar.



Desde 2008, un centenar de empresas españolas se han acogido a esta fórmula, que pone los medios de producción en las manos de sus trabajadores y trabajadoras, ejemplo de ello son empresas cooperativas andaluzas como **Ediciones Rodio, Indalpaper, Tudorex, Dopebeco.**

El paso a cooperativa permite mantener la marca y el producto ofrecido pero, sobre todo, aumentar el compromiso de sus integrantes mediante el innovador sistema de darles voz y voto en las decisiones, por esto la reconversión de empresas a punto de extinguirse en cooperativas, es una indudable **OPCIÓN DE FUTURO.**

5 ¿PORQUÉ TRANSFERIR LA EMPRESA A LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS?

En este manual tenemos como objetivo que tengas en cuenta la transferencia de la empresa a los trabajadores y trabajadoras aunque existen otras opciones que también son viables cuando el negocio no va muy bien o no existe relevo generacional, aquí te las dejamos:

1. Liquidar la empresa y cerrar el negocio:

Todos los socios y socias deben estar de acuerdo y no deben existir acreedores ajenos a la sociedad ni trabajadores o trabajadoras no socias a las que se les adeuden los salarios.

Esta es una experiencia traumática tanto para el personal como para el empresario o empresaria porque siempre se puede tener la sensación de que se podía haber hecho algo más por salvar la situación.



A excepción de la falta de relevo generacional, la tendencia natural de todo empresario y empresaria es intentar sacar la empresa adelante aún detectando los indicios claros de peligro.

Seguramente se invertirá hasta el último ahorro en seguir pagando sueldos, esperar que las cosas mejoren, conseguir una ampliación de capital, un nicho de mercado nuevo, etc. El instinto natural de cualquiera que lo ha dado todo por su negocio es seguir intentándolo hasta que se queda sin dinero.

Cuando pasa esto llegamos a la peor de las situaciones, entrar en concurso de acreedores.

2. Declararse en quiebra y entrar en concurso de acreedores: Existen acreedores y trabajadores o trabajadoras no socios o socias a las que se les deben salarios y no se puede hacer frente a dichos pagos, se entra en concurso de

acreedores de forma voluntaria (si es el empresario o empresaria el que lo pide) o de forma forzosa (cuando existe una denuncia por parte de un acreedor).

Esta es una experiencia aún peor que la anterior ya que son muchos más los afectados y además siempre queda la sensación de no haber tomado la decisión correcta por continuar pese a todo.



AMBAS EXPERIENCIAS TIENEN UN FIN DESOLADOR, TODOS Y TODAS AL DESEMPLEO Y PRECISAMENTE ESO ES LO QUE QUEREMOS EVITAR.

Y bueno, aquí dejamos la última opción.

3. Transferencia de la propiedad a las personas trabajadoras como cooperativa:

Es la vía menos dañina ya que puedes conseguir quedar sin deudas, conservar la cuota de mercado, mantener el proyecto y conservar los puestos de trabajo.

Esta transferencia puede ser por venta directa del negocio, venta gradual o arrendamiento.

Esta es la vía en la que FAECTA te pretende guiar para que, en este caso, esa transferencia se haga a los trabajadores y trabajadoras para su continuidad bajo el modelo cooperativo.

Sí es cierto que para que esto suceda, ambas partes tienen que estar de acuerdo:



Empresario o empresaria dispuesta a ceder su negocio.



Empleados y empleadas dispuestos a quedarse con la gestión del negocio, aunque no hace falta que todos y todas quieran.



No solo tiene que haber acuerdo entre las partes, sino que hay que cumplir unos requisitos mínimos para que la transferencia se pueda realizar y se lleve con éxito.

Para conocer estos requisitos sigue leyendo, a continuación te presentamos el modelo cooperativo de trabajo, sus principios y principales características.

Índice

38



TRANSFORMACIÓN EN COOPERATIVA DE TRABAJO

En varios puntos anteriores, hemos hablado de la opción de transformar tu empresa en una cooperativa de trabajo, pues bien, en este punto vas a conocer qué es una cooperativa de trabajo y qué ventajas tiene.

6.1. ¿Qué es una cooperativa de trabajo?

La cooperativa de trabajo es una empresa que se basa en el autoempleo colectivo y que desarrolla su actividad en cualquier ámbito de la economía.

Los socios y las socias son al mismo tiempo trabajadores de la misma y la toma de decisiones se realiza de forma democrática.

Prototipo de empresa con base social y solidaria, la cooperativa de trabajo constituye la forma más genuina de democratizar la economía, poniendo los recursos al servicio de las personas.

Las cooperativas de trabajo tienen las siguientes

CARACTERÍSTICAS:

**CARACTERÍSTICAS DE LAS
COOPERATIVAS DE TRABAJO**

- Se necesitan mínimo tres personas para constituir la sociedad.
- La responsabilidad está limitada al capital aportado.
- Trabajan en todos los sectores de actividad.
- No es necesario un capital mínimo para constituir la sociedad.
- Se puede capitalizar el desempleo.
- Se puede elegir el régimen de alta en Seguridad Social: Régimen General o Autónomo.
- Reguladas por la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de sociedades cooperativas andaluzas.
- Son empresas de Economía Social.

Vamos a conocer los **PRINCIPIOS COOPERATIVOS** que rigen la constitución y funcionamiento de las sociedades cooperativas andaluzas, son los siguientes:

PRINCIPIOS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO

- a) Libre adhesión y baja voluntaria.
- b) Estructura, gestión y control democráticos.
- c) Igualdad de derechos y obligaciones.
- d) Participación de los socios y socias en la actividad de la cooperativa y en los resultados obtenidos.
- e) Autonomía e independencia.
- f) Promoción de la formación e información.
- g) Cooperación empresarial e Intercooperación.
- h) Fomento del empleo estable y de calidad, conciliación de la vida laboral y familiar.
- i) Igualdad de género.
- j) Sostenibilidad empresarial y medioambiental.
- k) Compromiso con la comunidad.

6.2. Ventajas del modelo cooperativo.

Entre las ventajas más destacadas tenemos:



- 1. Mayor resistencia a la crisis.**
- 2. Elección del Régimen de la Seguridad Social.**
- 3. Contempla otras figuras personales diferentes a los socios y socias.**
- 4. Un Régimen Fiscal propio.**
- 5. Medidas de fomento y promoción de la Economía Social-cooperativas.**

Vamos a desarrollar una a una para una más fácil comprensión de cada ventaja y así poder trasmitirle a nuestros empleados y empleadas lo interesante que resulta este modelo para comenzar la aventura de emprender:

1. Mayor resistencia a la crisis

≈ En efecto, el cooperativismo resistente más fácilmente a las fluctuaciones económicas y mantiene el empleo frente a otras fórmulas jurídicas.

“Según datos del último Informe publicado por CEPES-A en 2015 para Andalucía, la supervivencia de los puestos de trabajo en las cooperativas después de cinco (85,62%), once (62,45%) y quince (49,02%) años es notoria frente a otras fórmulas jurídicas que han destruido más empleo. En las cooperativas son los propios trabajadores y trabajadoras quienes velan por su empleo y toman las decisiones en grupo, de manera consensuada y democrática”.

≈ Disponen de mayor capacidad de adaptación al cambio y mantenimiento del empleo en situaciones de crisis que otro tipo de modelos empresariales. Esto lo deducimos de datos como:



“Según CICOPA en su -Informe mundial de Cooperativas industriales y de servicios 2013-2014, publicado en 2015 (p. 21) el número de puestos de trabajo se incrementó en un 2%, en un país donde la tasa de paro es del 23,4%. Así mismo, de los puestos de trabajo que generan, un 80% son permanentes, el 49% están ocupados por mujeres y el 45% son menores de cuarenta años”.

“Permanecer juntos para comenzar un proyecto común nos hacía más fácil cumplir nuestro objetivo de continuar la actividad”.

Socio trabajador de empresa recuperada
como cooperativa
(Ediciones Rodio S. Coop. And.)

≈ Poseen gran flexibilidad ya que es un modelo de gestión que permite anticiparse y adaptarse, admite tomar decisiones de mejora que se pueden implementar más rápido que otros

modelos. De ahí su capacidad de contrarrestar mejor las situación de crisis.

- ≈ La unión hace la fuerza tanto para lo bueno como para lo malo, la responsabilidad en la toma de decisiones que se toman en la empresa recae sobre todos los miembros de la misma, eso hace que todos y todas arrimen el hombro para conseguir los objetivos.

“Queríamos comenzar un proyecto empresarial no basado en el capital aportado, si no en otros valores como la igualdad en el poder de decisión.

Socio trabajador de empresa recuperada como cooperativa
(RTM Sport S. Coop. And.)

2. Elección del Régimen de la Seguridad Social

La Cooperativa de trabajo es la única forma jurídica que permite elegir libremente el régimen de seguridad social de las personas socias trabajadoras. Éstos tienen dos opciones:

- Todos por cuenta ajena, en el **Régimen General o Especial** que por razón de la actividad propia de la empresa les corresponda. Es decir, se fija una nómina por persona trabajadora y se cotiza en seguridad social como en cualquier empresa asimilada a personas asalariadas.
- Todos por cuenta propia, en el **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos**, en el epígrafe propio de la actividad que desarrolle la empresa. Es decir, se dan de alta todos los socios y socias de la empresa como autónomos pagando la cuota fija correspondiente todos los meses.

Entre uno y otro régimen existen diferencias sobre todo en los costes y en las contingencias que cubre cada uno. La opción deberá aparecer en los estatutos.

“Analizamos la empresa y vimos que el modelo cooperativo era rentable si elegíamos el modelo de autónomo, ya que esto nos permite tomar decisiones salariales con rapidez antes de tener pérdidas”.

Socio trabajador de empresa recuperada como cooperativa
(Ambulancias Andalucía S. C. A.)

3. Contempla otras figuras personales diferentes a las personas socias trabajadoras

Independientemente de los socios y socias trabajadoras comunes de la cooperativa, ésta puede contar con personas que participan de otra manera y si como empresario o empresaria no te quieres desvincular del negocio pero no quieres ser socio o socia, tienes aquí la manera de seguir formando parte de la familia de empresa que se podría constituir en torno a tu legado.

Puedes seguir vinculado o vinculada como:

Persona asalariada

- Sin condición de persona socia a las personas que se contratan y se les da de alta en seguridad social

Persona socia inactiva Artículo 16.

- El socio o socia que deje de realizar la actividad cooperativizada o de utilizar sus servicios puede ser autorizado por el órgano de administración para mantener su vinculación social en concepto de persona socia inactiva.

Persona inversora Artículo 25.

- Aquellas personas susceptibles de ser socias que realicen las aportaciones al capital que determinen los estatutos, o en su defecto la Asamblea General, y que no desarrollen la actividad cooperativizada.

Socios y Socias temporales Artículo 91.

- Aquellas que van a realizar o estén realizando una actividad sensiblemente superior a la que venían desarrollando, con origen en un encargo o contrato de duración determinada, igual o superior a seis meses.

4. Un régimen fiscal propio

El régimen fiscal de las cooperativas se regula por el Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas.

Este régimen se caracteriza por dos aspectos:

- ⊕ Por un lado, fomenta las sociedades cooperativas en atención a la función social que desarrollan, ya que facilitan el acceso de los trabajadores a los medios de producción y promueven su adecuación y formación.
- ⊕ Por otro, reconoce los principios esenciales de la Institución cooperativa.

Las cooperativas pueden ser:

Protegidas

Todas las Cooperativas que se constituyan de acuerdo con la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Especialmente protegidas

Una Cooperativa de trabajo será especialmente protegida cuando, pudiendo acceder a la condición

de cooperativa protegida, cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que asocien únicamente a personas físicas que presten su trabajo personal en la cooperativa para producir en común bienes y servicios para terceros.
- Que el importe medio de sus retribuciones (incluidos anticipos y retornos) no excedan del 200% de la media de las retribuciones normales en el mismo sector de la actividad.
- Que el número de personas trabajadoras asalariadas con contrato por tiempo indefinido no exceda del 10% del total de las personas socias. Si el número de socios y socias es inferior a 10, podrá contratarse un trabajador o trabajadora asalariada.
- Que el número de jornadas legales realizadas por personas trabajadoras asalariadas mediante otro tipo de contratación no supere el 20% del total de jornadas legales realizadas por las personas socias (en este porcentaje no se tendrán en consideración algunos tipos de contratos: prácticas, formación, excedencia, etc.).

No protegidas

Las que han incumplido algún precepto de los establecidos en el art. 13 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre.

Beneficios fiscales de las cooperativas protegidas

| Impuestos | Beneficios |
|---------------------------|--|
| ITP y AJD | Exención en ciertos casos |
| Impuesto sobre sociedades | BI cooperativa: 20% BI extraordinaria: tipo general |
| Amortización activo | Libertad de amortización nuevos elementos inmovilizado |
| IAE | Bonificación del 95% de la cuota. (en los casos en que la CTA esté sujeta y no exenta de dicho impuesto) |

En el Impuesto sobre Sociedades. Tendrán la consideración de gastos deducibles para la determinación de la base imponible (BI) los siguientes:

- Las cantidades que las cooperativas destinen, con carácter obligatorio, al Fondo de Formación y Sostenibilidad.
- Los intereses devengados por las personas socias y personas asociadas por sus aportaciones obligatorias o voluntarias al

capital social siempre que el tipo de interés no exceda del interés legal del dinero, incrementado en tres puntos para los socios y socias y cinco puntos para los asociados y asociadas.

La BI también podrá reducirse en cuantía equivalente al 50% de la dotación, que con carácter obligatorio se realice a al **Fondo de Reserva Obligatorio** a partir del excedente y/o beneficio.

Beneficios fiscales de las cooperativas especialmente protegidas

Además de los beneficios establecidos para las cooperativas protegidas:

| Impuestos | Beneficios |
|---------------------------|---|
| ITP y AJD | Exención operaciones para el cumplimiento de los fines cooperativos |
| Impuesto sobre sociedades | Bonificación del 50% sobre sociedades de la cuota íntegra |

5. Medidas de fomento de la Economía Social-cooperativas

Existen nuevas medidas, por parte de la Administración, que favorecen el trabajo de las personas socias trabajadoras en cooperativa tanto en régimen de autónomos como en régimen general de la seguridad social, así que vamos a ver si son interesantes:

Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de **fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social** entró en vigor a partir del 10 de octubre de 2015.


Tarifa plana: Los nuevos autónomos podrán tener una cuota fija de 50 euros al mes durante los seis primeros meses, con un sistema progresivo de bonificaciones. También podrán solicitarla los autónomos que contraten trabajadores yaaa7o trabajadoras.


Pago único de la prestación por cese de actividad de autónomos para incorporarse como personas socias en cooperativas.

Alta en autónomos y seguir cobrando el paro: Es posible darse de alta en autónomos mientras que se sigue cobrando el paro durante un máximo de 9 meses.

Segunda oportunidad: Las personas trabajadoras que compatibilicen el paro con su actividad como autónomo contarán con 5 años antes de que se extinga su derecho a lo que le quede de la prestación por desempleo.

Bonificaciones en seguridad social para la incorporación de personas socias trabajadoras en cooperativas que se dan de alta en el Régimen General de la Seguridad Social:

 Para los mayores de 30 años se crea una bonificación de 800 € al año durante un máximo de tres.

 Para los menores de 30 años o menores de 35 con discapacidad, la cuantía de la bonificación se amplía a 1.650 € durante el primer año y 800 € al año durante los dos restantes.

Existen medidas especiales de promoción cooperativa que vienen recogidas en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, **Art. 116**.

Punto 2: *Las sociedades cooperativas gozarán de preferencia, en caso de empate, en la adjudicación de contratos de las administraciones públicas andaluzas.*

Punto 6: *Las sociedades cooperativas que participen en los procedimientos de contratación o contraten efectivamente con las administraciones públicas andaluzas, en el supuesto de exigirse la constitución de garantías, solo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de su importe.*

6.3 Capitalización del desempleo

Si una persona en paro y con derecho al cobro de la prestación por desempleo se plantea crear una cooperativa de trabajo tiene la posibilidad de recibir el total de la cuantía que le corresponde en un solo pago. Esto es la “**capitalización del desempleo**” también conocida como “**prestación por desempleo en la modalidad de pago único**”.

Una de las formas de facilitar el relevo al trabajador o trabajadora y que aparece como una medida de fomento del empleo puede ser a través del uso de este Pago único. Éste puede servir para invertirlo en la cooperativa como aportación del socio o socia.

Podrán solicitar el Pago único todas las personas que:

- ✓ Tengan derecho a la prestación por desempleo en la modalidad contributiva. Esto excluye el subsidio por desempleo.
- ✓ Acreditar en el SEPE que van a ser socios o socias en una cooperativa de trabajo.
- ✓ No haber hecho uso de esta opción en los 4 años inmediatamente anteriores.
- ✓ Siempre que el número de mensualidades que les correspondan sean igual o superior a tres.
- ✓ Ese pago sea utilizado como aportación obligatoria y/o voluntaria al capital social y/o como cuota de ingreso para ser socio o socia.

Con el fin de evitar problemas administrativos respecto del reconocimiento del Pago único, cuando se trate de una cooperativa de nueva creación, es imprescindible que se realice la solicitud antes de firmar la constitución de la cooperativa.

7

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

Ya has conocido todo lo necesario para poder tomar decisiones en cuanto al futuro de tu negocio y lo más importante, tienes argumentos suficientes para explicarle a tus empleados y empleadas los beneficios del cambio que les propondrías.

En este punto vamos a ver qué pasos se deben dar para llevar a cabo esta labor de transferencia de manera exitosa.



PASO 1: Hablar con las personas que a tu parecer crees que podrían liderar este proyecto de

emprendimiento y explicarles la situación empresarial y la solución que has pensado dar.

PASO 2: Si aceptan emprender y deciden poner en marcha el proceso de transferencia debes ponerte en contacto con FAECTA, ellos son los profesionales que te van ayudar en todo momento del proceso.

PASO 3: Formar el equipo emprendedor, ya que todos y todas a lo mejor no quieren formar parte de él. Y tú debes decidir si quieres seguir formando parte de esta nueva empresa o no.

PASO 4: Realizar el balance de la entidad transformada cerrado el día anterior a la adopción del acuerdo, la relación de socios que se integran en la cooperativa y su participación en el capital social.



Una vez formado el equipo empiezan los trámites jurídicos y la transformación legal.

Hay que tener en cuenta que este proceso no puede hacerse de forma estandarizada, porque cada empresa se encuentra en un punto de partida diferente, aunque sí vamos a dejar unos pasos sencillos que se tendrán que ir encajando con las particularidades de cada negocio.



PASO 5: Redacción de los Estatutos de la Cooperativa.

PASO 6: Adopción del acuerdo de transformación por parte de los socios y socias.

PASO 7: Publicación del acuerdo de transformación. El acuerdo de transformación se publicará una vez en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de gran circulación de la provincia en que la sociedad tenga su domicilio.

Debe tenerse en cuenta que este proceso de “transformación” implica a empresas que por cierre o falta de sucesión estén dispuestas a que las personas que trabajan en la misma continúen con la actividad, manteniendo la marca o no y en

su totalidad o parcialmente, es decir, un área determinada del negocio. Así la cooperativa de trabajo “hereda” ciertos aspectos de una empresa que por diferentes causas ha dejado de existir.

Según la normativa mercantil, los socios y socias que en virtud de la transformación asuman responsabilidad personal e ilimitada por las deudas sociales responderán en la misma forma de las deudas anteriores a la transformación.



Una vez los trabajadores y trabajadoras han conseguido la transferencia de la propiedad de la empresa por el medio por el que el empresario o empresaria haya optado comienzan los cambios organizacionales y de reglamento interno.

PASO 8: Ahora empieza un largo camino, la transformación organizacional y económica del funcionamiento de la cooperativa.



ÁMBITO SOCIAL

- Derechos y obligaciones del socio/a
- Planificación estratégica de RRHH
- Procesos de participación y comunicación
- Formación
- Condiciones sociolaborales
- Grupos de interés
- Organigrama



ÁMBITO ECONÓMICO

- Planificación estratégica
- Control presupuestario
- Gestión del capital social
- Plan comercial
- Sistema de gestión anual
- Sistema de gestión de la calidad
- Uso de los recursos locales
- Innovación

Debes entender que este proceso es complejo, difícil y trabajoso pero **SIEMPRE ES POSIBLE** si cuentas con los y las profesionales adecuadas.



¿EN QUÉ TE PUEDE AYUDAR?

FAECTA es la organización que representa al cooperativismo de trabajo en Andalucía, es una entidad sin ánimo de lucro interlocutora de este sector ante la ciudadanía y las Administraciones públicas, entidades privadas y movimientos sociales.

Su misión es defender, promocionar y representar los intereses de las cooperativas de trabajo andaluzas federadas.

Desde la Federación apoyan la cultura emprendedora, fomentando el autoempleo.

Además FAECTA cuenta con una red de oficinas por todo el territorio andaluz para prestarte asesoramiento y apoyo directo y personalizado.

Sus servicios son:



Asimismo, la *igualdad de género* entre hombres y mujeres es otra de sus apuestas estratégicas que desarrollan en colaboración con la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía (**AMECOOP-A**).

En el marco de este proyecto prestará servicios de transformación de empresa desde el inicio hasta la constitución de la cooperativa. Así mismo dará recursos y herramientas que ayuden a los y las cooperativistas a pasar de su papel de persona asalariada a su labor como empresario y empresaria.

En cada provincia hay expertos en constitución de cooperativas de trabajo, ya sea por transformación o como iniciativa de nuevo emprendimiento y entre sus acciones están:

- » Estudio de viabilidad del proyecto.
- » Información y asesoramiento sobre el modelo cooperativo y todas sus particularidades.
- » Redacción de Estatutos.
- » Tramitación de toda la documentación necesaria en cada caso: trámites constitución, registro de la cooperativa, tramitación del pago único, etc.
- » Información y tramitación de subvenciones.

Horario de atención:

Lunes a Jueves: 8:30 h-14:30 h. y 16:00 h-18:00 h.

Viernes: 8:30 h-14:30 h

Para más información visita la web
www.faecta.coop

Índice

66

8

PROGRAMAS DE AYUDA

Las cooperativas de trabajo generan empleo estable y de calidad. Por ello la administración asigna ayudas específicas a la constitución de este tipo de sociedades tales como Fomento de Empleo e Intercooperación Empresarial, así como las comunes a otros tipos de sociedades para creación de empresas, inversiones, modernización y proyectos.



SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL-COOPERATIVAS

Según la Orden de 6 de junio de 2014, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, podemos tener en cuenta los siguientes artículos:

ARTÍCULO 8. Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas, está integrada por las siguientes medidas:

a) Medida 1.1. Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas de cualquier persona desempleada.

Requisitos detallados en el **ARTÍCULO 9** de esta orden

b) Medida 1.2. Contratación de Gerentes y Personal Técnico Especializado con el fin de favorecer la profesionalización de las mismas como factor clave para mantener y mejorar su posición competitiva en el mercado.

Requisitos detallados en el **ARTÍCULO 10** de esta orden.

ARTÍCULO 14. Línea 5. Intercooperación Empresarial en la Economía Social, podrán ser objeto de subvención los proyectos empresariales de cooperación de cooperativas y sociedades laborales, que persigan un incremento en el dimensionamiento de una actividad de interés común que les permita compartir y optimizar recursos, reducir riesgos y costes, aumentar los ingresos y, en definitiva, mejorar la productividad y eficiencia, fortaleciendo su posición competitiva.

AYUDAS E INCENTIVOS

Incentivos y ayudas recogidas en la **Orden de 19 de febrero de 2015, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía** por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **Incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía.**

Esta Orden, que se gestiona a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, establece las tipologías de proyectos elegibles, las

actividades incentivables, los tipos y cuantías de incentivos aplicables en cada caso, los diferentes baremos que ponderan la existencia de características adicionales, así como la modalidad de los incentivos, la forma de pago y las medidas de garantía.

Los proyectos de cooperativas que sean susceptibles de incentivo recibirán un porcentaje adicional respecto al incentivo base subvencionable en relación a otros tipos de empresas.

Estas reseñas legislativas a las que hacemos referencia van acompañadas de requisitos y condiciones a tener en cuenta en cada caso particular, es por eso que te recomendamos contactar con FAECTA para gestionar cada **proyecto e iniciativa cooperativa de manera personalizada estudiando el caso concreto y gestionando todas las subvenciones posibles para la creación, inversiones y proyectos que estén disponibles en el momento.**

Para más información sobre las diferentes convocatorias de ayudas de interés para las cooperativas de trabajo que hay disponibles consultar la sección “Ayudas y Convocatorias” en la web de FAECTA www.faecta.coop



LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA POTENCIAR EL RELEVO GENERACIONAL “COOPERATIVISTAS DEL FUTURO”

El Grupo Cooperativo Cajamar ha creado y desarrollado diferentes líneas de financiación para aquellos jóvenes que desean continuar con la actividad familiar en el marco del modelo cooperativo:

- Dirigido a Cooperativas.
- Importe financiable: A estudiar por entidad.

- Tipo de interés: Fijo 3 primeros años 3,50% variable el resto de años 3% + Euribor 12 meses.
- Plazo de devolución: Hasta 72 meses.

Más información en:

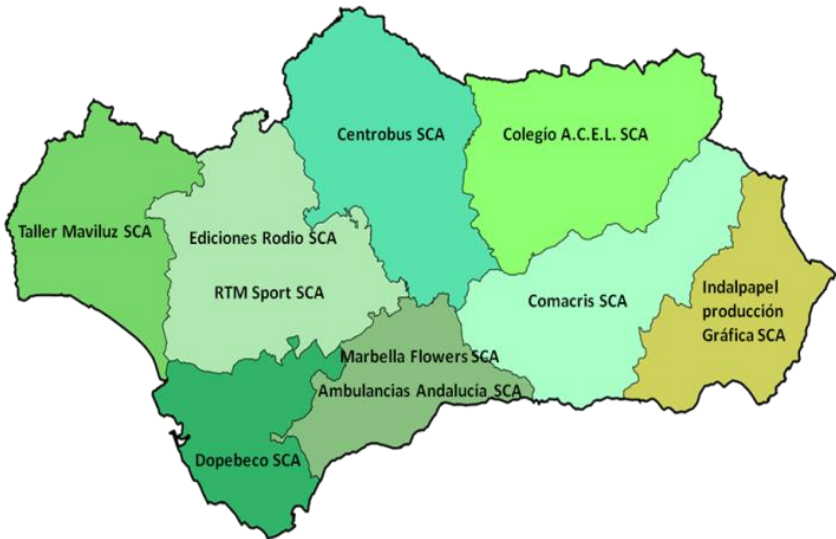
www.grupocooperativocajamar.es

Para más información sobre las diferentes ayudas de entidades financieras disponibles para empresas y de manera particular, cooperativas de trabajo, consultar el **Catálogo de Ayudas de Entidades Financieras** realizado por FAECTA.

9

BUENAS PRÁCTICAS Y FACTORES DE ÉXITO

FAECTA como entidad con sedes en toda Andalucía y toda una vida dedicada al cooperativismo, tiene diversas experiencias de éxito en el área de Recuperación de empresas.



Para este manual, hemos seleccionado algunos casos de éxito en este tema que seguro os servirán de apoyo ya que seguro que os veis reflejados en alguno de los casos.



**INDALPAPEL PRODUCCIÓN GRÁFICA S. COOP.
AND.**

Enlace web: www.indalpaper.es

Los jefes tenían varios negocios y el sector de las artes gráficas no era el que mejor manejaban y además descendió el beneficio que le daba el mismo lo que hacía que no se involucrasen mucho. A esto se añadió el fallecimiento de uno de los socios, lo que hizo que decidieran dejar esta empresa y cerrarla.

Viendo que la empresa iba a cerrar, los empleados y empleadas decidieron conservar su puesto de trabajo y los dueños encantados de preservar el trabajo de esas personas, cedieron su empresa y marca a los nuevos emprendedores.



DOPEBECO S. COOP. AND.

[Visita su facebook](#)

Esta empresa era de un autónomo y tras su jubilación un empleado decidió quedarse con el negocio, el resto estuvieron contratados por él durante cinco años aunque funcionaban como cooperativa sin saberlo, pero pensando en un modelo más sostenible y democrático decidieron montar una cooperativa de trabajo de manera legal hacia el año 1990 donde todos pudieran decidir por igual y responsabilizarse de las medidas tomadas.



CENTROBUS S.COOP.AND.

Enlace web: www.carroceriascentrobus.com

En la empresa anterior pasó la producción habitual a menos de la mitad y, en primera instancia, dejaron de contar con los trabajadores eventuales, pasó la plantilla de unos 300 a 160.

Más adelante tuvieron que entrar en un ERE y en dos más a continuación.

El mercado laboral estaba muy mal, había poco trabajo y el poco que había estaba muy mal pagado.

Viendo lo que se avecinaba, varios empleados decidieron seguir trabajando asociándose en forma cooperativa para así conservar su puesto de trabajo y garantizar su futuro laboral.



MARBELLA FLOWERS S.COOP.AND

Enlace web: www.hollandflowers-marbella.com

El anterior dueño comenzó a llevar una mala gestión empresarial dejando de pagar a proveedores, etc... acumuló mucha deuda y entró en concurso de acreedores, un día llegó el juez y le cerraron la tienda.

Los trabajadores y trabajadoras veían la situación y sabían que tarde o temprano cerrarían el negocio, pero al ser por una mala gestión del dueño vieron ellos que la tienda verdaderamente funcionaba si estuviera gestionada por otras personas, incluso

empresas del sector querían quedarse con el negocio, así que pidieron continuarlo ellos a sabiendas de que les iba a ir bien porque tiene una gran ubicación y tenían muchos clientes.



AMBULANCIA ANDALUCÍA S.COOP.AND.

Enlace web: www.ambuandalucia.es

La empresa anterior entró en quiebra, dejando de pagar las nóminas entre otras cosas, (está pendiente de entrar en concurso de acreedores). Un grupo de trabajadores tomaron las riendas de la situación planeándose preservar su puesto de trabajo, analizaron la empresa y vieron que el modelo cooperativo era rentable si elegían el modelo de autónomo, así que tiraron para adelante constituyendo esta empresa.



EDICIONES RODIO S.COOP.AND.

Enlace web: www.edicionesrodio.com

El negocio del cual nace Ediciones Rodio como cooperativa empezó a ir a menos y se dejó de pagar a proveedores y trabajadores, la empresa entró en un concurso de acreedores.

Empujados por la situación de crisis se vieron en la situación de tomar las riendas para conservar su puesto de trabajo.

Permanecer juntos para comenzar un proyecto común les hacía más fácil cumplir su objetivo de continuar su actividad, si no muchos hubieran quedado en desempleo con grandes dificultades para ser contratados por otra empresa.



RTM SPORT S.COOP.AND.

Enlace web: www.rtm-sports.com

El dueño de la empresa anterior era accionista al 50% en dos negocios en sectores diferentes (muebles y deportes) pero interrelacionados, el de muebles fue a pique y las deudas arrastraron al de deportes.

Los empleados estuvieron siete meses sin cobrar y terminaron en juicio, terminando el 90% del personal de empresa despedido.

Los emprendedores llevaban muchos años (25 años) en el sector y querían aprovechar la experiencia que tenían, los conocimientos del sector adquiridos y el conocimiento de proveedores y que no se perdiera ese esfuerzo en el camino.

COLEGIO ACEL S.COOP.AND.

El centro necesitaba cambios y no había dinero para ello. Tampoco había padres que quisieran implicarse en la dirección.

Los profesores necesitábamos coger las riendas. De otra forma la estructura que posibilitaba su supervivencia no se daba. Faltaba compromiso y los profesores estábamos dispuestos a dar el paso. Éramos los expertos que podíamos tomar las decisiones y estábamos dispuestos a poner de nuestra parte.

Todas estas empresas están funcionando con éxito en la actualidad gracias al esfuerzo de las personas que un día decidieron armarse de valor y tomar las riendas de su vida.



De estas experiencias y muchas más que no dejamos reflejadas en este manual, recopilamos unos **CONSEJOS DE ÉXITO**:

- ❖ Cerciórate de que el negocio es viable.
- ❖ Cree en el proyecto y pon todo tu esfuerzo y entusiasmo.
- ❖ Si eliges el modelo cooperativo que sea porque se acomoda a tus necesidades.
- ❖ Asóciate a FAECTA, es importante estar asesorado continuamente e informado.
- ❖ Elige bien a tus socios y socias, el equipo de gestión y trabajo es fundamental.
- ❖ Es importante también que exista un o una líder que guie a todas las demás personas.
- ❖ La cohesión del equipo es fundamental.
- ❖ Cree en ti siempre y en tus posibilidades emprendedoras.

10 ¿QUÉ LABOR REALIZA FAECTA?

FAECTA, de cara a la ciudadanía andaluza, actúa como transmisora de la función que el cooperativismo ejerce de puesta en práctica de la democracia económica y de transformación social para la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los andaluces y andaluzas. En este sentido, desde la Federación se apoya la cultura emprendedora, fomentando el emprendimiento colectivo bajo el modelo de COOPERATIVAS DE TRABAJO, y se anima el consumo de productos y servicios cooperativos.

En relación a las empresas cooperativas asociadas, FAECTA trabaja para generar el entorno adecuado para un desarrollo óptimo de la actividad; interviniendo en la normativa, fomentando la inter-cooperación, favoreciendo las condiciones de acceso a servicios, colaborando con entidades para la disminución de costes, ofreciendo formación

especializada, e información útil sobre convocatorias de interés.

Encuentra cada sede en su Web: www.faecta.coop, sección SOBRE FAECTA.



Servicios concretos:

I. Servicios de **Representación, Defensa, y Reivindicación** de los **Intereses** de las **Cooperativas**.

I.1 Representación Institucional de las cooperativas de trabajo andaluzas.

I.2 Intervención y seguimiento en iniciativas normativas.

I.3 Defensa de los intereses del cooperativismo a nivel local, regional, nacional y europeo.

II.- **Servicios** de apoyo a la **Actividad Empresarial Cooperativa**

II.1 **Información** actualizada y **Formación** técnica y cooperativa.

II.2 Atención de **consultas y asesoramiento** especializado cooperativo.

II.3 **Redes y contactos** para la **intercooperación y visualización** empresarial.

II.4 Comunicación y difusión.

Visualización de vuestra actividad.

- Información sobre convocatorias, noticias, iniciativas de interés.
- Boletines semanales FAECTA Informa.

- Notas cooperativas. Boletín mensual.
- Página web de FAECTA.
- Redes sociales.
- Campañas de fomento del consumo cooperativo.

II.5 **Alianzas** y **convenios** para el abaratamiento de costes de vuestra cooperativa y acceso en condiciones ventajosas.

II.6 Otros servicios a las empresas cooperativas asociadas.

11

REFERENCIAS

❖ *CICOPA. (2015) “Informe mundial de Cooperativas industriales y de servicios 2013-2014”*. Recuperado de

http://www.cicopa.coop/IMG/pdf/cicopa_2013_2014_es_b_web.pdf

❖ *COCETA. (2014) “Guía para la transformación de empresas mercantiles en cooperativas de trabajo”*. Recuperado de

<http://www.coceta.coop/publicaciones/emprende-coop-guia-creacion-cooperativas.pdf>

❖ *Comisión Europea. (2015). DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN “Informe sobre España 2015, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos”*. Recuperado de

http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/csr2015/cr2015_spain_es.pdf

- ❖ FAECTA. (2015) “Catálogo de servicios”. Recuperado de <http://www.faecta.coop/index.php?id=36>
- ❖ FAECTA. (2016). “Catálogo de ayudas de entidades financieras a empresas”. Recuperado de <http://www.faecta.coop/fileadmin/documentos/PDF FAECTA/CatA logo FAECTA DE FINITIVO 230316.pdf>
- ❖ FAECTA. (2015). “Informes estadísticos de la Economía Social Andaluza: 2º trimestre 2015”. Recuperado de <https://www.faecta.coop/fileadmin/documentos/PDF FAECTA/Informe Estadistico Marzo 2015.pdf>
- ❖ CECOP-CICOPA Europe. (2012). “Juntos: Como las cooperativas resisten mejor a la crisis”. Documental versión española recuperado de <http://www.cecop.coop/JUNTOS-Como-las-cooperativas-resisten-mejor-a-la-crisis>

Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Ley 14/2011 de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social entró en vigor a partir del 10 de octubre de 2015.

Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Índice

88

Esta publicación se realiza en el marco del proyecto “Asesoramiento técnico a trabajadores y trabajadoras y empresarios y empresarias de empresas sin relevo generacional. Recuperación de empresas por parte de los trabajadores y las trabajadoras a través de la fórmula cooperativa. Acción subvencionada por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía en el marco de la convocatoria 2014 de la Dirección General de Economía Social de subvenciones con cargo a la medida “Fomento del emprendimiento Social”. Expediente: 463215

Realiza: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo ([FAECTA](#))

Asistencia técnica: [Buisán2H S. Coop. And.](#)

Abril 2016

FAECTA SEDE CENTRAL

Alameda de Hércules, 32-33
41002 Sevilla
T: 954 90 29 66
F: 954 90 29 58
www.faecta.coop
faecta@faecta.es

RED TERRITORIAL

.....

FAECTA en ALMERÍA
C/ Gregorio Marañón, 43. Local 5 y 6
04005 Almería
T. 950 22 48 16
almeria@faecta.coop

FAECTA en CÁDIZ
C/ Ecuador, 2. Local C
11007 Cádiz
T. 956 25 16 21
cadiz@faecta.coop

FAECTA en CÓRDOBA
Edificio de la Economía Social
C/ María Montessori s/n
14011 Córdoba
T. 957 01 34 50
cordoba@faecta.coop

FAECTA en GRANADA
C/ Buen Suceso, 26-bajo.
18002 Granada
T. 958 26 23 05
granada@faecta.coop



FAECTA en HUELVA
C/ Duque de Ahumada, 4, bajo B.
21004 Huelva
T. 959 25 72 78
huelva@faecta.coop

FAECTA en JAÉN
C/ San Clemente, 3, 4ª pta.
23001 Jaén
T. 953 23 00 12
jaen@faecta.coop

FAECTA en MÁLAGA
C/ Ivan Pavlov, Bloque 3, oficina F
PTA. 29590 Campanillas
(Málaga)
T. 952 02 05 44 // 45
malaga@faecta.coop

FAECTA en SEVILLA
Ronda de Capuchinos, 4 bloque 5
1 planta local derecho
41003 Sevilla
T. 954 987 928
sevilla@faecta.coop




www.faecta.coop



Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo
Facebook: facebook.com/faecta | Twitter: @faecta_



↑ WEB FAECTA



↑ GEODIRECTORIO
COOPERATIVAS ANDALUZAS



lacentral.coop